

Entelgy	MAN-ENT-CUM-03 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA			
	Versión: 01	Fecha: 02/Oct/2025	Página 1 de 16	Clasificación: Público

Presentación

En Entelgy reconocemos y promovemos los derechos fundamentales de los seres humanos, enmarcados en una cultura de transparencia, integridad, sentido humano y legalidad entre nosotros y nuestros grupos de interés.

El presente código de ética y conducta constituye la reafirmación de la filosofía, vocación de servicio, valores y principios fundamentales que sustentan nuestro crecimiento, consolidación y proyección a nivel nacional y global, a lo largo de nuestros casi 20 años de historia.

Cumplir con las disposiciones y obligaciones de esta guía de comportamiento, nos llevará a actuar de manera justa, honesta, coherente y responsable, contribuyendo a una interacción armónica que favorezca la eficiencia, productividad y correcto desempeño de nuestras operaciones para seguir llevando nuestros servicios integrales de salud a cada país donde operamos.

1. ¿Qué es el Código de Ética y Conducta Entelgy?

Es la guía de comportamiento que debemos seguir todos los empleados y miembros de dirección, estudiantes en práctica, proveedores de bienes y servicios y prestadores de servicios de salud del grupo y sus empresas (en adelante mencionados todos como colaboradores), para el correcto desarrollo de nuestras actividades, basadas en los principios de integridad, igualdad, respeto y equidad.

Este documento contiene las pautas generales y obligaciones de carácter ético para el relacionamiento con el entorno administrativo, empresarial y la comunidad en general, que debemos asumir todos los que tenemos vínculo con Entelgy, a fin de evitar conflicto de intereses, fraude o fuga de información.

Las situaciones o inquietudes no previstas en este código serán resueltas por el comité de ética y conducta.

¡Esperamos de todos y cada uno de ustedes, la coherencia entre lo que pensamos y hacemos!

2. ¿Cuál es el objetivo de nuestro código de ética y conducta?

Propiciar la vivencia de los principios, valores, compromisos éticos y directrices de nuestro grupo en las diferentes situaciones y espacios del entorno laboral, así como la interacción armónica, equitativa y honesta entre las diferentes compañías de Entelgy, empleados y empleadas, estudiantes en práctica y proveedores de bienes y servicios.

Además, queremos:

- Unificar y fortalecer las prácticas empresariales en nuestros empleados, para cumplir con los más altos estándares morales y profesionales.

Entelgy	MAN-ENT-CUM-03 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA			
	Versión: 01	Fecha: 02/Oct/2025	Página 2 de 16	Clasificación: Público

- Fomentar una cultura de transparencia, integridad y legalidad en las relaciones con nuestros diferentes grupos de interés, basada en los Derechos Humanos.
- Facilitar la resolución de dilemas éticos.
- Compilar las políticas, normas, sistemas y principios éticos que orientan las actuaciones de Entelgy y de todas las personas vinculadas con este, para preservar nuestra integridad ética.

3. ¿En qué se fundamenta nuestro código de ética y conducta?

Nuestros valores corporativos son:

➤ **Honestidad**

No es solo no coger cosas, es transparencia en cada una de las cosas que se realiza para cada uno y para la Organización; es como se actúa, se habla y se piensa.

➤ **Lealtad**

Con la Compañía y con su gente. No estar informando cosas de la Empresa ni de las personas que laboran acá a otros. La información de la Compañía es confidencial.

➤ **Responsabilidad**

Asumir las consecuencias de sus decisiones o actos. Objetividad al actuar.

➤ **Proactividad**

Proponer, sugerir oportunamente, interesarse por aprender y conocer, tener iniciativa. Ser preventivo.

➤ **Tolerancia**

Actuar calmadamente ante situaciones difíciles o repetitivas. Usar procesos disciplinarios.

• **Trabajo en equipo**

Ayudarse unos a otros para lograr un objetivo común. No sólo entre su departamento sino con todos los departamentos. Sin rivalidades ni egoísmo.

• **Comunicación**

Asertiva, clara, transparente. No cambiar el objetivo final de lo que se quiere transmitir. Decir lo que se quiere de una manera buena. No inventar, no cambiar las cosas, no mentir. Confrontar lo que pensamos con la persona que esté implicada sea bueno o sea malo. Llegar con la información total hasta las personas que deben tenerla y verificar el entendimiento de esta.

	MAN-ENT-CUM-03 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA			
	Versión: 01	Fecha: 02/Oct/2025	Página 3 de 16	Clasificación: Público

Los valores como trabajadores y parte del equipo son:

- **Capacidad en la labor**

Que se prepare, que conozca, que sepa asumir decisiones porque está preparado, tiene estudios, experiencia y conocimiento de la organización, que le permite hacer esto. Iniciativa. Si tiene falencias, puede pedir capacitación y apoyo.

- **Pasión por la labor**

Que le guste lo que hace, que uno sienta que un día de trabajo es vivido de una forma positiva, que me sienta a gusto con lo que hago y con la empresa.

- **Creatividad**

Concebir cosas nuevas que aporten al objetivo final del negocio.

- **Vocación de Servicio**

Que le guste atender al cliente externo e interno y facilitar la labor de todos.

- **Construir con el ejemplo**

Los demás que dependen de mí probablemente hacen lo que me ven hacer a mí. Si no doy ejemplo, no tengo autoridad moral para exigir.

- **Buen trato**

Exigir, pero con educación, sin gritar, sin groserías, sin agresión, con respeto y en los lugares apropiados.

- **Gusto por el diseño**

Sentido y deleite por el diseño. Ser organizado, limpio y cuidar su presentación personal y la de su área.

- **Austeridad**

Sencillez, moderación y eficiencia en el uso de los recursos.

La conducta de nuestros líderes es:

El Jefe – Líder está llamado a personificar los principios y valores de la Empresa. Debe ser íntegro en todo momento, lugar y circunstancia; orientar a los colaboradores a su cargo mediante el ejemplo y ser su mentor tanto en las actividades diarias y sus resultados, como en los asuntos que tienen que ver con la ética personal y profesional.

	MAN-ENT-CUM-03 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA			
	Versión: 01	Fecha: 02/Oct/2025	Página 4 de 16	Clasificación: Público

- **Respeto por nuestros colaboradores**

Nuestros líderes establecen relaciones basadas en el respeto y la confianza con los colaboradores a su cargo y con sus compañeros de trabajo. La Empresa rechaza todas las conductas que pongan en entredicho la coherencia con los valores corporativos en que se fundamenta su trabajo; especialmente, pero no sólo, todas las formas de acoso en el trabajo sean ellas de índole laboral, sexual o cualquier otra que pudiera atentar contra la dignidad y el respeto debido a los colaboradores.

- **Abierto y Conciliador**

Propicia por el establecimiento y la consolidación de espacios de participación y diálogo que promuevan y faciliten en los colaboradores a su cargo:

- La comprensión de los elementos esenciales de la filosofía corporativa.
- La comprensión y el cumplimiento del Código de Ética de la Compañía.
- La presentación responsable y veraz de inquietudes relacionadas con conductas que pudieran resultar contrarias a la ética empresarial.

- **Atento y Guía**

Presta atención a las observaciones hechas por sus colaboradores respecto de prácticas laborales que puedan implicar el desconocimiento de principios sobre el trato interpersonal, la jornada de trabajo, el descanso, la compensación, la salud y la seguridad en el trabajo, entre otros.

- **Justo y transparente**

Al contratar bienes y servicios, elija proveedores que observen los mandatos de la legislación laboral, de los derechos humanos en el trabajo, de protección al medio ambiente y, en general, de la ley.

- **Decisivo**

Para la toma de decisiones, tiene en cuenta los siguientes criterios: la calidad de las relaciones con sus colaboradores, la responsabilidad social, el clima organizacional y la competitividad.

- **Recto**

Evita las conductas tendientes a obtener ventaja o provecho indebido para usted mismo, sus familiares o allegados, o para los colaboradores a su cargo.

	MAN-ENT-CUM-03 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA			
	Versión: 01	Fecha: 02/Oct/2025	Página 5 de 16	Clasificación: Público

- **Ejemplo**

Nuestro personal en su calidad de jefe Líder, es un referente de actuación y un mentor para muchas personas que consideran lo que usted hace n ejemplo de conducta a seguir.

- **Respetuoso con nuestros colaboradores**

Nuestros líderes Establecen relaciones basadas en el respeto y la confianza con los colaboradores a su cargo y con sus compañeros de trabajo.

Nuestra Empresa rechaza todas las conductas que pongan en entredicho la coherencia con los valores corporativos en que se fundamenta su trabajo; especialmente, pero no sólo, todas las formas de acoso en el trabajo sean ellas de índole laboral, sexual o cualquier otra que pudiera atentar contra la dignidad y el respeto debido a los colaboradores, clientes y/o proveedores.

Con el fin de promover y alentar a nuestro equipo de trabajo, la Empresa diseño el decálogo de líderes, el cual no es más que una serie de características que deben poseer nuestros colaboradores que deseen hacer carrera dentro de la Organización:

DECÁLOGO DE LÍDERES

- 1) **RESPETUOSO:** Reconoce el valor de su equipo promoviendo el buen trato generando un clima organizacional adecuado.
- 2) **INSPIRADOR:** Humano, propositivo y dinámico, reconoce la labor cumplida.
- 3) **EMPÁTICO:** dispuesto a escuchar, carismático, conoce al equipo de trabajo, tiene interés real por su equipo, creando relaciones sanas, generando confianza.
- 4) **VISIONARIO:** Visualiza claramente las metas y objetivos, planeando, ejecutando y haciendo seguimiento.
- 5) **PERSEVERANTE:** Es constante y disciplinado.
- 6) **NEGOCIADOR:** Actúa con determinación ante situaciones difíciles siendo persuasivo y conciliador.
- 7) **DEDICADO Y APASIONADO:** Realiza su trabajo con pasión y dedicación, participando de forma activa y entusiasta.
- 8) **INNOVADOR:** Propone ideas, está dispuesto al cambio y al mejoramiento continuo.
- 9) **ASERTIVO:** Mantiene al equipo bien informado y retroalimenta oportunamente promoviendo la transparencia en la comunicación, habla con claridad y con la verdad.

Entelgy	MAN-ENT-CUM-03 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA			
	Versión: 01	Fecha: 02/Oct/2025	Página 6 de 16	Clasificación: Público

10) INTEGRO: Imparcial, se basa en los hechos, objetivo, tiene credibilidad y es coherente entre lo que piensa, habla y hace, leal.

4. ¿A quién va dirigido?

¡Todos quienes tenemos vínculo con la Empresa compartimos la responsabilidad de respetar sus principios y valores para aplicarlos en nuestro día a día!

5. ¿Cómo nos comportamos en Entelgy?

➤ Relaciones internas

Nuestras relaciones interpersonales se basan en los valores organizacionales, la confianza, la cordialidad, la amabilidad y la empatía, lo que nos permite alcanzar nuestro sentido de propósito en una sana y respetuosa convivencia, dentro de un entorno multicultural y heterogéneo.

- Damos un trato digno, cercano y humano a quienes nos rodean.
- Utilizamos una comunicación verbal y no verbal apropiada y formal, que comprende adecuados gestos, posturas y una excelente presentación personal, proyectando así la solidez y seriedad de Entelgy.
- Generamos espacios de comunicación bidireccional, propiciando una política de puertas abiertas.

➤ Internet y medios sociales

Debemos atender las siguientes consideraciones al momento de realizar cualquier tipo de interacción en medios sociales, sin perjuicio de las demás que el área de comunicaciones pueda instruir:

- 1)** Todas las publicaciones o comentarios se hacen a título personal (en primera persona). Al realizar publicaciones referentes a nuestra compañía u opinar sobre temas relacionados con el sector salud, aclaramos que estamos expresando una opinión que no representa los intereses, opiniones o lineamientos del Entelgy.
- 2)** Solo se podrá publicar información del grupo y sus empresas, cuando la misma haya sido previamente divulgada a través de nuestros medios oficiales de comunicación. Si se presenta alguna duda nos abstenemos de publicarla en cualquier medio.
- 3)** No publicamos rumores ni información confidencial de Entelgy o sus públicos de interés. Realizarlo puede provocar acciones legales en contra del grupo y de quien haya publicado.
- 4)** Mantenemos una conducta apropiada, coherente, respetuosa, responsable y honesta en medios sociales.

Entelgy	MAN-ENT-CUM-03 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA			
	Versión: 01	Fecha: 02/Oct/2025	Página 7 de 16	Clasificación: Público

El único ente autorizado para difundir información o crear sitios de Entelgy en la web es el área autorizada por la Empresa. Si se considera necesario contar con nuevos espacios corporativos de discusión en Internet (páginas, blogs, perfiles de redes sociales, etc.), deben solicitarse a dicha área, la cual entrará a considerar la pertinencia y viabilidad del caso.

➤ **Política de Salud y Seguridad en el Trabajo**

- Nuestras políticas y programas dan cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, a través de una cultura de autocuidado y protección.
- Identificamos, evaluamos, valoramos y controlamos los riesgos para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales en empleados y empleadas, estudiantes en práctica y contratistas.
- Realizamos diferentes actividades preventivas y correctivas para responder adecuadamente ante situaciones de emergencia.
- Trabajamos permanentemente en el fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG – SST).

➤ **Manejo de la información y confidencialidad**

Toda la información que manejamos al interior del grupo debe ser tratada bajo los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad, por esto creamos la política de tratamiento de datos personales y las políticas de confidencialidad al interior del proceso de cumplimiento.

Por lo anterior, debemos hacer uso adecuado, prudente y reservado de la información, absteniéndonos de su tratamiento indebido, impertinente y no autorizado.

Premisas de la seguridad de la información:

- No descargar archivos de fuentes sospechosas.
- Usar contraseñas fáciles de recordar, difíciles de adivinar.
- No utilizar la misma contraseña para todas las cuentas.
- Las contraseñas para los diferentes aplicativos del grupo son personales e intransferibles.
- No entregar información sin estar seguro que el destinatario es quien dice ser y está autorizado para conocerla.

Entelgy	MAN-ENT-CUM-03 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA			
	Versión: 01	Fecha: 02/Oct/2025	Página 8 de 16	Clasificación: Público

6. ¿Cómo nos comportamos con nuestros aliados estratégicos?

a) Personas usuarias y clientes:

Generamos experiencias únicas y memorables para nuestras personas usuarias durante todo el ciclo de atención, mediante un servicio humanizado, ágil, confiable, eficiente y oportuno.

Nadie al interior de Entelgy debe realizar comparaciones falsas o engañosas referentes a productos y servicios de la competencia.

b) Competencia

Teniendo como marco nuestros principios y valores organizacionales debemos asegurar que en nuestro actuar:

- Competimos bajo las leyes y regulaciones sobre competencia justa, existentes en los países donde tenemos presencia.
- No celebramos ni promovemos la realización de acuerdos o pactos de exclusividad que puedan quebrantar o ir en contra de la ley.
- No utilizamos medios impropios para mejorar nuestra posición competitiva en el mercado.
- Evitamos hacer comentarios o declaraciones sobre la competencia. Cuando debamos hacer referencia a ellos, utilizamos información basada en hechos objetivos y completos.
- Realizamos investigación de mercados dentro de los límites de lealtad y moralidad comercial, enmarcados en una gestión de negocios sana.
- No intentamos obtener secretos o información confidencial de un competidor por medios impropios.

c) Medios de comunicación

Todas las comunicaciones que enviemos desde los canales oficiales y autorizados de Entelgy deben estar regidas por los principios y valores corporativos enunciados en los fundamentos de este documento.

Toda solicitud de información proveniente de medios de comunicación (periodistas de noticieros, periódicos, emisoras, sitios web, etc.) que reciban empleados, debe ser direccionada por la Dirección País de Entelgy, único ente autorizado para establecer contacto con medios de comunicación y suministrar la información oficial.

Entelgy	MAN-ENT-CUM-03 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA			
	Versión: 01	Fecha: 02/Oct/2025	Página 9 de 16	Clasificación: Público

d) Publicidad

Promovemos el fortalecimiento de los valores éticos universales como la honestidad, la verdad y la transparencia conforme a los principios de competencia justa y buenas prácticas de negocios a través de nuestras campañas publicitarias.

Somos conscientes del impacto de nuestra publicidad y, por ello, velamos por su responsabilidad y veracidad, cuidando que no conduzca a interpretaciones erróneas de las características de nuestros productos, servicios y promesa de valor. Además, evitamos el uso de símbolos culturalmente ofensivos, discriminatorios o alusivos a preferencias políticas.

e) Empleados

- No ofrecemos ni recibimos prebendas de terceros para influir de manera inapropiada en la consecución de beneficios personales o empresariales.
- Nos abstenemos de hacer comentarios que puedan ir en detrimento del grupo en encuentros o medios familiares y sociales sobre las actividades que lleva a cabo Entelgy. No está permitido divulgar información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.
- Quienes participen a título personal en actividades políticas no involucrarán a la Empresa.
- Damos un buen manejo a los activos y recursos asignados para la ejecución de nuestras labores y evitamos utilizarlos en beneficio propio o en detrimento del grupo.
- No utilizamos los recursos de Entelgy, su nombre ni el de sus empresas, en actividades de beneficio personal.
- Evitamos relacionarnos con personas deshonestas. Cumplimos y hacemos cumplir, en el desarrollo de nuestras actividades, las leyes nacionales y reglamentos, así como también los principios organizacionales. Siempre se deberá tener en cuenta lo dispuesto en este código, lo anterior no está sujeto a los objetivos o resultados.
- Atendemos plenamente los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficacia en el cumplimiento de su misión, dentro de las facultades que les otorga la ley o regulaciones pertinentes.

f) Proveedores de bienes y servicios

Deben cumplir con las leyes, regulaciones y ordenamientos aplicables a las funciones que ejecutan en desarrollo de su actividad, así como con las normas y procedimientos de control interno que establezca la administración, acorde con los valores y la filosofía corporativa.

Entelgy	MAN-ENT-CUM-03 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA			
	Versión: 01	Fecha: 02/Oct/2025	Página 10 de 16	Clasificación: Público

Seleccionamos a nuestros proveedores de bienes y servicios, teniendo en cuenta su sólida reputación y armonía con nuestros principios éticos y morales.

Reportamos cualquier actividad que se lleve a cabo de manera independiente, cuando involucre el nombre de nuestro grupo y genere una posible situación de conflicto de intereses.

g) Actos indebidos

- Distorsionar los registros y/o la información financiera, o falsear las operaciones del grupo.
- Utilizar información confidencial para beneficio personal o de terceros.
- Disponer de información confidencial del grupo en actividades personales de docencia, exposición o como caso de estudio.
- Enviar, recibir o suministrar información de Entelgy de forma escrita, verbal, magnética o electrónica para uso y/o beneficio personal.
- Sustraer información utilizando USB o cualquier otro medio electrónico de almacenamiento para uso y/o beneficio personal.
- Omitir la implementación de medidas que eviten la divulgación o filtración de información a personas no autorizadas.

h) Regalos y atenciones

Se establece como norma de comportamiento no recibir ni aceptar ningún obsequio o regalo de nuestros proveedores de bienes o servicios, o de potenciales proveedores, que puedan generar algún tipo de compromiso en el desarrollo de la relación comercial. Exceptuando los artículos promocionales de bajo valor, tales como bolígrafos, libretas, llaveros o calendarios, los cuales pueden aceptarse siempre y cuando estén marcados en la parte exterior con el nombre de la empresa proveedora.

i) Lobby y/o cabildeo

Reconocemos a través del Manual de Cumplimiento del Programa de Ética Empresarial para la Prevención de la Corrupción y el Soborno transnacional, los parámetros de conducta frente al relacionamiento con entes públicos. Garantizamos un actuar ético y transparente en las diferentes etapas del relacionamiento con nuestros grupos de interés.

7. Buenas prácticas

a) Prevención del acoso laboral

Declaramos un compromiso por el respeto y la dignidad de nuestros empleados, previniendo expresiones y conductas hostiles en las diferentes relaciones laborales y promoviendo el buen trato en un ambiente de trabajo libre de conductas ofensivas.

Entelgy	MAN-ENT-CUM-03 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA			
	Versión: 01	Fecha: 02/Oct/2025	Página 11 de 16	Clasificación: Público

b) Igualdad de género y no discriminación

Nuestra responsabilidad es mantener un ambiente libre de discriminación. Tenemos el compromiso reconocer las diferencias y valorar a las personas sin distinción alguna. Damos igualdad de calificación profesional entre mujeres y hombres para ocupar las mismas plazas sin preferencias ni discriminación de género, e impulsamos el ejercicio pleno de los derechos humanos sin discriminación por razones de discapacidad, enfermedad, etnia, condición indígena o tribal, raza, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, opinión política o de otra índole.

c) Diversidad e igualdad de oportunidades

Nuestro compromiso es vivir una cultura de respeto por la igualdad de oportunidades, con un trato respetuoso y sin discriminación alguna hacia y entre todos colaboradores, garantizando la contratación, el desarrollo profesional, el ascenso o despido de las personas bajo procedimientos transparentes que promuevan el crecimiento organizacional.

d) Libre asociación

En Entelgy reconocemos el derecho de asociación como un derecho fundamental de empleados. Somos respetuosos de la decisión de estos de ser parte o no del sindicato, asegurando que, como consecuencia de dicha afiliación, ejerzan libremente la actividad sindical.

e) Remuneraciones justas

Asignamos la remuneración salarial considerando definiciones legales, análisis de equidad interna, estructura salarial de la organización, estudio de competitividad externa (benchmarking), de manera que brindemos una remuneración competitiva que genere calidad de vida a quienes hacen parte del grupo y sus familias.

f) Trabajo infantil

En concordancia con las normas laborales y a los convenios establecidos por la Organización Internacional del Trabajo ratificados por Colombia, reconocemos y defendemos los derechos básicos de la infancia, contratando a personas que han cumplido su mayoría de edad y, adelantando los procesos administrativos para obtener los permisos necesarios ante la autoridad administrativa, ante la eventual contratación de menores de edad.

Estamos comprometidos con la protección de los derechos de la infancia y, en consecuencia, en contra de la explotación económica y del desempeño de cualquier trabajo potencialmente peligroso o que impida el acceso a su educación, o que sea nocivo para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Entelgy	MAN-ENT-CUM-03 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA			
	Versión: 01	Fecha: 02/Oct/2025	Página 12 de 16	Clasificación: Público

8. Conflicto de intereses

La lealtad, objetividad y transparencia deben aplicarse en nuestro día a día para prevenir posibles conflictos de intereses.

Definimos y reconocemos un conflicto de intereses cuando se presentan situaciones en las que las actividades o intereses personales de empleados, equipo de dirección, o de personas vinculadas con ellos, pueden interferir en su independencia para tomar decisiones laborales o empresariales.

Se consideran personas vinculadas con el colaborador:

- 1) Su cónyuge
- 2) Los ascendientes o descendientes (tíos, primos y hermanos en cualquier grado) colaborador o colaboradora.
- 3) Los ascendientes o descendientes (tíos, primos y hermanos en cualquier grado) del cónyuge del colaborador o colaboradora.
- 4) Las sociedades en las que el colaborador o colaboradora, o cualquiera de las personas mencionadas anteriormente, tenga o ejerza el control, o cuente con la capacidad de nombrar la mayoría de la composición de sus órganos de administración, o en las que ocupe simultáneamente el cargo de empleado o directivo.

Toda situación que genere conflicto de intereses debe ser reportada por colaboradores a través de la línea ética; así como a su superior jerárquico.

Cuando se presente una situación de conflicto de intereses, los comportamientos esperados son:

a) Como parte del equipo directivo, empleados:

- Diligenciar o actualizar el formato correspondiente, denominado "declaración de situaciones que puedan generar conflictos de intereses".
- Frente a aquellas situaciones que puedan comprometer la objetividad e independencia en una decisión del cargo, área o empresa, abstenerse de participar en ella.
- Aplicar los lineamientos y recomendaciones que el comité de ética y conducta le indique.

b) Como jefe inmediato, al recibir un reporte de un empleado sobre alguna situación que pueda generar conflicto de intereses, los comportamientos esperados son:

- Verificar con el comité de ética y conducta la notificación del caso.

Entelgy	MAN-ENT-CUM-03 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA			
	Versión: 01	Fecha: 02/Oct/2025	Página 13 de 16	Clasificación: Público

- Excluir al empleado o empleada de las decisiones relacionadas con la situación reportada.
- Implementar las acciones pertinentes que estén a su alcance para evitar que se ejecute la acción bajo conflicto de intereses.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del comité de ética y conducta.

9. SAGRILAF (Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM)).

A través de la implementación de este sistema, y con el objeto de detectar y reportar operaciones que pretendan dar apariencia de legalidad, quienes hacemos parte de Entelgy nos comprometemos a prevenir que se introduzcan al sistema, recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos y/o financiación del terrorismo - SAGRILAF.

Debemos reportar al oficial de cumplimiento cualquier situación inusual que pueda llegar a ser objeto de investigación, al correo oficialcumplimiento@entelgy.com

10. Anticorrupción y Antisoborno transnacional

Nuestra expansión internacional nos exige estar alertas respecto a la corrupción y al soborno nacional o transnacional, entendido este como la acción de ofrecer a un servidor público nacional o extranjero, sumas de dinero o cualquier tipo de beneficio o utilidad para que realice, omita o retarde actos relacionados con sus funciones y en relación con un negocio o transacción nacional o internacional.

En Entelgy, así como en todas las sociedades subordinadas que hacen parte del grupo a nivel global, tenemos cero tolerancias a la corrupción y al soborno nacional o transnacional en cualquiera de sus modalidades. En consecuencia, prevenimos la ocurrencia de actos relacionados con dichas conductas, bajo la normativa legal vigente.

Conservamos nuestra cultura de integridad, ética y transparencia, reportando posibles situaciones de alerta al Oficial de cumplimiento antisoborno y anti- corrupción a oficialcumplimiento@entelgy.com

11. Línea Ética

¿Qué es la Línea Ética?

Es un canal confidencial que genera transparencia en los procesos alineados al comportamiento ético.

¿Quién puede comunicarse a la Línea Ética?

Todos los colaboradores de nuestro grupo.

Entelgy	MAN-ENT-CUM-03 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA			
	Versión: 01	Fecha: 02/Oct/2025	Página 14 de 16	Clasificación: Público

¿Por qué una línea ética para Entelgy?

Para estar alineados con las disposiciones contenidas en el presente código, generamos un canal que materializa los preceptos y fomenta una cultura de transparencia para:

- Proporcionar un canal seguro para reportar hechos indebidos o que van en contra de nuestras disposiciones éticas.
- Prevenir las conductas anti-éticas de nuestros colaboradores y, en general, de nuestros grupos de interés.
- Promover y potenciar la prevención, detección y respuesta a fraudes, planteando la creación de un canal de comunicaciones de atención a denuncias éticas.

¿Cómo acceder a la Línea Ética Entelgy? Podemos acceder a través de 3 canales:

- Línea telefónica: (+571) 304 2421928
- Correo electrónico: oficialcumplimiento@entelgy.com

12. ¿Quiénes somos responsables del código de ética y conducta?

a) Equipo de dirección:

- Refrendando anualmente nuestro compromiso y conocimiento con la vivencia del código de ética y conducta.
- Dándolo a conocer entre los proveedores de bienes y servicios y solicitando su aplicación en las relaciones que se establezcan con el grupo.
- Sensibilizando a nuestros equipos de trabajo sobre el código de ética y conducta.
- Direccionando la interiorización del código y aclarando dudas.
- Aplicando las normas y compromisos del código.

b) Empleados:

- Refrendando anualmente nuestro compromiso y conocimiento con la vivencia del código de ética y conducta por el medio y documento que la alta gerencia seleccione.
- Cumpliendo con las leyes y demás normas gubernamentales, así como con las políticas, procedimientos y reglamentos del grupo y las funciones propias de nuestro cargo.
- Cuidando y haciendo buen uso de nuestras herramientas de trabajo.

Entelgy	MAN-ENT-CUM-03 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA			
	Versión: 01	Fecha: 02/Oct/2025	Página 15 de 16	Clasificación: Público

- Consultando dudas o interrogantes sobre el código de ética y conducta con jefes o desarrollo humano.

c) Áreas que contribuyen en la divulgación, control y vigilancia al cumplimiento del código de ética y conducta.

- Desarrollo humano

Se compromete a realizar la socialización del código de ética y conducta entre todos los empleados de la Empresa dejando constancia y registro de su conocimiento y aprobación.

- Gobierno corporativo y cumplimiento

Se encarga de realizar la revisión periódica del documento, editarlo y/o modificarlo cuando se deban incluir nuevos procedimientos o modificar los actuales, todo lo cual deberá ser sustentado y presentado a la Asamblea de Accionistas para su aprobación.

13. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento a las disposiciones contenidas en el código de ética y conducta?

El incumplimiento a este código generará sanciones, con previa investigación de los hechos y cumplimiento de los procedimientos establecidos para el efecto. En el caso de empleados, constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo.

Cuando exista duda respecto a un posible incumplimiento al presente código, el Área de Desarrollo Humano procederá a validar y evaluar la evidencia disponible y a realizar el debido proceso, para concluir si procede, o no, imponer la sanción correspondiente al presunto infractor.

En caso de que se conozca un posible incumplimiento al presente código, se deberá notificar de manera inmediata al superior jerárquico y/o a través de la línea ética.

Es necesario que cada empleado y empleada de Entelgy sea responsable de sus actos, pues ante denuncias falsas o malintencionadas, el grupo adoptará las medidas legales y disciplinarias procedentes.

14. Vigencia y actualizaciones

El presente código rige a partir de su divulgación. La Asamblea de Accionistas de Entelgy ha aprobado y autorizado su expedición.

15. Glosario

Accidente de trabajo: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Activos: son los bienes, derechos y otros recursos de los cuales dispone el grupo para llevar a cabo sus operaciones.

	MAN-ENT-CUM-03 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA			
	Versión: 01	Fecha: 02/Oct/2025	Página 16 de 16	Clasificación: Público

Redes sociales: son sitios de internet formados por comunidades de individuos con intereses o actividades en común (como amistad, parentesco, trabajo) y que permiten crear relaciones, comunicar e intercambiar información.

SAGRILAF: Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

SGSST: El Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de los Cambios	Elaboró	Revisó	Aprobó
01	02/Oct/2025	Documento Inicial	Oficial de cumplimiento	Director General / Gestor de calidad y operativo	Director General